## ORDENANZA Nº 4153



Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

"40 años de Democracia Argentina"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

VISTO: El Mensaje Nº 05/23 del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente Nº 28916 C.M., en relación al Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Sr. Intendente Municipal y el representante del Regimiento de Granaderos a Caballo General Don José de San Martín, destacamento "Campo de la Gloria"; y

CONSIDERANDO: Que dicho Acuerdo es Complementario al Convenio de Colaboración Institucional firmado en el año 2009, y tiene por fin establecer los mecanismos y procedimientos tendientes a solventar los gastos que genere la ejecución del mencionado acuerdo.

Que atento a la trascendencia institucional que dicho acto administrativo trae aparejado para la Ciudad de San Lorenzo, es menester su aprobación por el Concejo Municipal.-

## POR TANTO

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 4153.-

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional, celebrado con fecha 7 de marzo de 2023 y suscripto por el Coronel Rodrigo Carlos Berra Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" y el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo; el cual forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ Secretaria Legislativa Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN E. ORE Presidente Concejo Municipal San Lorenzo